

Señora
JUEZA SEXTA ADMINISTRATIVA DE ORALIDAD
Popayán, Cauca
E. S. D.

Referencia: MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
Demandados: DEPARTAMENTO DEL CAUCA (SECRETARIA DE
SALUD DEL CAUCA) - ASMET SALUD E.P.S.
Demandantes: JOSE DENIS NIETO Y OTROS
Radicación: 190013333006-2016-00145-00

ANDRES FELIPE CEBALLOS ALVAREZ, abogado en ejercicio, reconocido como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia me permito presentar subsanación de demanda conforme a lo dispuesto por el Despacho en Auto de Trámite No. 758 de fecha 7 de julio de 2016 dentro del término establecido para tales efectos y en los siguientes términos:

- 1.- Adjunto Certificado de Existencia y Representación Legal de ASMET SALUD ESS E.P.S. conforme a lo requerido por el Despacho y por la Ley*
- 2.- Adjunto original y copia para los respectivos traslados del presente escrito.*
- 3.- Adjunto medio magnético de demanda y subsanación (en dos CD'S) con sus respectivos traslados.*

Cortésmente

ANDRES FELIPE CEBALLOS A
C.C. 94.385.280 de Cali
T.P. 90.143 CSJ